

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 61

Lunes 14 de marzo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIOS

Don Donaciano Fernández Carrero, presidente de la Cooperativa de Valdestillas, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada de un expediente, en solicitud de autorización para establecer una línea de alta tensión y centro de transformación en el lugar denominado «Capellán», en término municipal de Valdestillas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea propiedad de E. P. V., S. A., que va de Matapuzuelos a Valdestillas y mediante una alineación de 100 metros, termina en el centro de transformación denominada «Capellán».

La línea atraviesa terrenos de propiedad de particulares en término municipal de Valdestillas.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos del único particular afectado, por contar con el consentimiento del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valdestillas, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar

de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de marzo de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

817—666

Don Juan Román Encinas, presidente de la Cooperativa de Regantes de Valdestillas, ha presentado en esta Jefatura una instancia, en solicitud de autorización para establecer una línea de alta tensión en el término municipal de Valdestillas.

La línea referida es el siguiente: Deriva de la línea para riego que cruza el Ferrocarril Madrid-Irún en el kilómetro 229 y después de cruzar los caminos del Retiro y de Carralpuente, termina en el centro de transformación que se instalará en el pago de «Matapulgas».

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Valdestillas. Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados por la instalación de la línea, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valdestillas, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar

de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Relación de propietarios afectados por la instalación de la línea

Número, nombres, residencia, pago y observaciones

1. Don Félix Román, Valdestillas, San José, cereal.
2. Don Lucio Leonardo, id., id., id.
3. Don Hipólito Martín, id., id., id.
4. Don Teófilo Leonardo, id., id., patatas.
5. Junta Regantes, id., id., línea a 220 V.
6. Don Fernando Núñez Arenas, Valladolid, id., cereal.
7. Camino del Retiro, Retiro.
8. Don Fernando Núñez Arenas, Valladolid, id., alfalfa.
9. Don Calixto Fernández, Valdestillas, id., remolacha.
10. Don Demetrio Esteban, id., id., cereal.
11. El mismo, id., id., id.
12. Id., id., id., id.
13. Id., id., id., patatas.
14. Angel Esteban, id., id., id.
15. Camino de Carralpuente, La Navas.
16. Don Mauro Román, Valdestillas, id., patatas.
17. Don Manuel Román, id., id., id.
18. Don Hipólito Alonso, id., id., id.
19. Don Constantio Parra, id., id., id.
20. Don José Domínguez, id., id., id.
21. Don Lucio Leonardo, id., id., id.
22. Herederos de Casimira Martínez, id., id., id.

489—667

89'50



123'50
 TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Marzo de 1960

DISTRIBUCION DE FONDOS por capítulos y artículos, propuesta por Intervención para el mes de marzo de 1960.

CONCEPTOS	CARACTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	—
	Pésetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Personal activo	1.287.753,08	»	1.287.753,08
» 2.º—Material y diversos	»	1.480.335,20	1.480.335,20
» 3.º—Clases pasivas	162.488,30	»	162.488,30
» 4.º—Deuda	»	8.333,33	8.333,33
» 5.º—Subvenciones y participaciones en ingresos	»	583.697,22	583.697,22
» 6.º—Extraordinarios y de capital	»	367.366,08	367.366,08
» 7.º—Reintegrables, indeterminados e imprevistos	»	13.333,32	13.333,32
» 8.º—Resultas	»	»	»
TOTALES	1.450.241,38	2.453.065,15	3.903.306,53

Importa la presente distribución la cantidad de tres millones novecientas mil trescientas seis pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Valladolid, 19 de febrero de 1960.—El interventor, Fernando

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 20 de febrero de 1960.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—Jesús Gil Casado Travesí.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 23 de febrero de 1960.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recto.—El secretario, Dionisio J. Noguera.

quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones por los vecinos interesados.

Montealegre, 8 de marzo de 1960.—El alcalde, Darío Martín.

879—671

OLMEDO

El día 29 del corriente mes de marzo y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial la cuarta subasta para el aprovechamiento de corta de 407 pinos, que cubican 230,402 metros cúbicos de madera, 299,620 metros cúbicos de leñas y 210,092 metros cúbicos de ramaje, en el monte «Mohago» (A-6), de estos propios, por el tipo de tasación de ciento setenta y siete mil quinientas veintiocho pesetas con noventa y seis céntimos (177.528,96).

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se ajustarán al modelo oficial y no podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 8 de marzo actual, y la declaración de adjudicatario en el artículo 30 del reglamento de subastas y el resguardo correspondiente por 100 del importe de la subasta como garantía provisional.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 9 de marzo de 1960.—El alcalde, Eusebio Valero.

873—672

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 2 del actual, se anuncia a concurso la adquisición de cuatro camiones para



de rán on- la ex- las res. artículo 24 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 10 de marzo de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

880—668

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Hecha la rectificación del padrón general de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de

diciembre 1959, queda expuesto al público para su examen y reclamaciones, por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 29 de febrero de 1960.—El alcalde, Donato Olmedo.

828—669

BOCIGAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Bocigas, 27 de febrero de 1960.—El alcalde, Justino Gómez.

830—670

MONTEALEGRE

Aprobado por esta Corporación municipal, un expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto de 1960, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de

OLMOS DE ESGÜEVA

Rendida la cuenta del presupuesto ordinario y extraordinario de teléfono público y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, en cada caso, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Olmos de Esgueva, 3 de marzo de 1960. El alcalde, Victoriano Sanz.

878—673

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 1979 tocones del monte «Arenas», de estos pro-

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1954 al 57 inclusive, del pueblo de Pesquera de Duero, se ha dictado la siguiente

Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Eulogio Abad Pérez.—Débito, 139,64 pesetas.

Una tierra al polígono 41, parcela 8-10, pago el Hito, cabida 23-27 áreas; linda Norte, 11-26, Gregorio Espinosa; Sur, camino del Matorral; Este, 6, Avelina Abad, y Oeste, 358, Gregorio Sanz.

Una tierra al polígono 27, parcela 85, a y b, pago el Escobar, cabida 11-64 áreas; linda Norte, 84, Bernardino Perillán; Sur, 86, Gabriel Abad; Este, 16, Mariano Espinosa, y Oeste, río Duero.

Una tierra al polígono 38, parcela 51, pago el Val, cabida 5-17 áreas; linda Norte, 58, Rufino Sanz; Sur, 38, Eusebio Martínez; Este, 50, Julián Pérez, y Oeste, 52, Mariano Riñón.

Deudor, don Leonardo y Jerónimo García.—Débito, 141,35 pesetas.

Una tierra al polígono 43 parcela 348, pago hoyos Las Navas, de cabida 38-79 áreas; linda Norte, camino viejo a San Isidro; Sur y Este, 323, Eusebio Martínez, y Oeste, 325, Victoriano Sanz.

Una tierra al polígono 48, parcela 80, pago Carabillas, cabida 27-15 áreas; linda Norte, 273, Mariano Gutiérrez; Sur y Este, 77-79, Josefa Moyano, y Oeste, 81, Petra Resina.

Una tierra al polígono 24, parcela 163, pago C. Navas, de cabida 7-76 áreas; linda Norte, carretera de Renedo a Pesquera;

Sur, 164, Jesusa Lubiano; Este, 162, herederos de Gabriel Lubiano, y Oeste, 164, Jesusa Lubiano.

Un pinar, polígono 27, parcela 49, pago Carralaceña, de cabida 46-55 áreas; linda Norte, 145, Victoriana Salinero; Sur, 9, Teresa Burgoa; Este, 48, Felipe de la Cal, y Oeste, 52, Pedro Asensio.

Deudora, doña María Martínez García. Débito.—123,92 pesetas.

Una viña al polígono 27, parcela 124, pago el Escobar, cabida 11-64 áreas; linda Norte, 123, Piedad Campelo; Sur, 125, María Rodríguez; Este, camino, y Oeste, río Duero.

Una tierra al polígono 18, parcela 350, pago Quintanas, cabida 5-17 áreas; linda Norte, 314, Moisés Carrascal; Sur, 309, Bernardino Perillán; Este, 352, Primitivo de la Cal, y Oeste, 308, Tomás Sanz.

Una tierra al polígono 23, parcela 133, pago Cambrión, cabida 5-17 áreas; linda Norte, 296, Quirino Espinosa; Sur, 122, Patricio Pérez; Este, 121, Manuel Román, y Oeste, 124, Patricio Pérez.

Una tierra al polígono 23, parcela 134, pago Cambrión, cabida 5-17 áreas; linda Norte, 138, Vicente Rueda; Sur, 133, María Martínez; Este, 135, Anselmo Rueda, y Oeste, 136, Julio Repiso.

Deudor, don Federico Rioja Arranz. Débito, 112,85 pesetas.

Una tierra al polígono 40, parcela 120, pago el Caracol, cabida 69-83 áreas; linda Norte, 121, Ángel Fernández; Sur, 109, Félix Manso; Este, 122, Casto Cardenal, y Oeste, 119, Valerio del Pico.

Una tierra al polígono 19, parcela 24, pago Ermita, cabida 5-17 áreas; linda Norte, senda de Llanillos; Sur, 22, Feliciano Pedrero; Este, 16, herederos de Eugenia Carrascal, y Oeste, 25, Pilar Niño.

Una tierra al polígono 39, parcela 24, pago Valdemadera, cabida 97 centiáreas; linda Norte, 25, Faustino Rioja; Sur, 22, Valerio del Pico; Este, 29, Eufimio Espinosa, y Oeste, 27, Eleuterio Arranz.

Deudor, don Federico Rioja Arranz.

Una tierra al polígono 39, parcela 82, pago Valdemadera, cabida 46-55 áreas; linda Norte, 6, María Rivera; Sur, 37, Demetrio Rioja; Este, 38, Luis Castaño, y Oeste, 35, Amancio de la Cal.

Deudor, don Valdomero Sanz Rivera. Débito, 125,22 pesetas.

Una viña al polígono 26, parcela 172, pago Carralaceña, cabida 11-64 áreas; linda Norte, 175, Ulpiano Martínez; Sur, 171, Mariano Sanz; Este, 159, Ulpiano Martínez, y Oeste, 166, Victoriano Sanz.

Una tierra al polígono 7, parcela 113, pago Carrasco, de cabida 31-03 áreas; linda Norte, 127, Victoriano Sanz; Sur, 83, Leovigildo Cardenal; Este, 200, Teodora Espinosa, y Oeste, 114, Mariano Herrero.

Una tierra al polígono 12, parcela 168, pago Guindalera, cabida 2-59 áreas; linda



quince días.

Portillo, 7 de marzo de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

849—674

PORTILLO

RECTIFICACIÓN

Por error sufrido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179 correspondiente al 8 de agosto de 1959, se rectifica en el sentido de que, en el mismo, se anuncian las cuentas generales de los presupuestos ordinarios y las de Administración del Patrimonio de cada uno de los años citados.

Lo que se rectifica a los efectos del artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Portillo, 8 de marzo de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

862—675

SERRADA

Rendida la cuenta del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con los documentos que la justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790, texto refundido de la ley de Régimen Local.

Serrada, 3 de marzo de 1960.—El alcalde, José B. Martín.

858—676

VALDESTILLAS

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento del fruto de nísos del...

del tal zalc en o mer de q nes quin

Valdeestillas, 8 de marzo de 1960.—El alcalde, Ramón Fernández.

857—677

VALDE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Norte, 98, Pedro Camarero; Sur, 75, Vicente Román; Este, 99, Guillermo García, y Oeste, 167, Pedro Camarero.

Deudora doña Florentina Veganzones de los Ríos. — Débito, 155,23 pesetas.

Una viña al polígono 25, parcela 119, pago Dehesilla, cabida 15-52 áreas; linda Norte, 158, Salomón Arranz; Sur, 117, Ceferino Arranz; Este, 118, Mariano Herrero, y Oeste, 120, Casto González.

Una tierra al polígono 37, parcela 91-92, pago el Val, cabida 5-17 áreas; linda Norte, arroyo de Fuentemadera; Sur, camino viejo de Castrillo; Este, 86 al 90, Mariano Morago, y Oeste, 93-94, Pablo Herrero.

Una viña al polígono 45, parcela 82, pago Reñeja, cabida 11-64 áreas; linda Norte, 80, José Díez; Sur, 81, Isaac Rioja; Este, 84, Aurelio Pérez, y Oeste, 89, Fabiana Pérez.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Pesquera de Duero, 17 de febrero de 1960. — Longinos Sordo.

665

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

Don Ignacio Rojo García, recaudador de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1956 a 1959, inclusive, del pueblo de Santibáñez de Valcorba, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone:

Deudor, don Pedro Villamañán Martín. Débito principal, 1.589,37 pesetas.

Una tierra, al polígono 10, parcela 263, en este término municipal de Santibáñez de Valcorba y pago Aguanal, de cabida 22 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, camino;

Sur, camino; Este, la 264, de Félix Parra de la Rosa, y Oeste, camino.

Otra tierra, al polígono 22, parcela 184, al pago Alamar, de cabida 12 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, la 131, de Francisco Calvo Alonso; Sur, la 130, Mariano Guadarrama; Este, camino, y Oeste, cañada de Pinar Negral.

Otra tierra, al polígono 24, parcela 165, al pago Vínculo, de cabida 6 áreas y una centiárea; linda Norte, la 164, Rufino Gómez; Sur, la 175, Arsenio Sanz; Este, la 168, Florentino Berzosa, y Oeste, la 150, Fermín Arribas.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se le requiere para que, en término de quince días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Santibáñez de Valcorba, 8 de febrero de 1960. — Ignacio Rojo García.

665

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones en la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Roales de Campos, por débitos de contribución rústica, correspondiente al presupuesto de 1957, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Roales de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan, débitos y fincas

Deudor, don Tomás Blanco Martínez. Débito, 20,79 pesetas.

Viña en este término, a San Julián, de 13-20 áreas, polígono 8, parcela 21; linda Norte, 20, Melchor Bécares; Sur, 125, Ino-

cencio Grande; Oeste, 18, Francisco Martínez, y Este, 22, Manuel Peláez.

Deudor, don Medrano Garea Blanco. Débito, 17,55 pesetas.

Cereal en este término, a Prado Piedra, de 12-80 áreas, polígono 14, parcela 34; linda Norte, 35, Fernando García y servidumbre; Sur, arroyo Prado Piedra; Este, 144, Francisco Grande, y Oeste, carretera de Valderas a Fuentes.

Deudor, don Tomás Lera Gestoso. — Débito, 28,13 pesetas.

Cereal en este término, a Palmera, de 1-33-20 hectáreas, polígono 19, parcela 43; linda Norte, senda de las Raposeras; Sur, zanja; Este, término de Valderas, y Oeste, 42, Amador García.

Deudor, don Juan García Vecino. — Débito, 24,94 pesetas.

Viña en este término, a Galas, de 12 áreas, polígono 15, parcela 180; linda Norte, 217, Isabel Rodríguez; Sur, 181, Anastasio Fernández; Este, camino-senda Carrocueva, y Oeste, 192, Ponciano García.

Deudoras, doña Marcela y doña Olvido González. — Débito, 45,53 pesetas.

Viña en este término, a Cuerno, de 31-40 áreas, polígono 11, parcela 66; linda Norte, 65, Santiago Grande; Sur, 67, Melchor Bécares; Este, cordel de ganados Vladeras Benavente, y Oeste, 103, Bernardo Alonso.

Deudora, doña Martina Zamora Fernández, hoy Evelio Martínez Morán. — Débito, 18,20 pesetas.

Viña en este término, a Arribas, de 20 áreas, polígono 7, parcela 1; linda Norte, 13, Florinda Blanco; Sur, término de San Miguel; Este, 151, Victorino Cepeda, y Oeste, camino-senda del Pradico.

Roales de Campos, 15 de diciembre de 1959. — Saturnino Escudero del Agua.

91

Orfanato Provincial de Valladolid

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación la adopción plena de la acogida Petra del Atrio Augusta Martínez Rodríguez, de 3 años de edad, por don Silvestre Rufino Arias y su esposa doña Julia Rosa Canut Batet, con domicilio en Cárdenas, provincia de Matanzas (Cuba), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan formular la oportuna reclamación en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 7 de marzo de 1960. — El director, A. Martí.

918